

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 322

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTE: ICBF REGIONAL CALDAS

CAUSANTE: ANA LIA ARANGO DE MONTOYA

RADICADO: 2020-00171-00

En conocimiento de la parte demandante el contenido de respuesta del oficio 351, (fecha de respuesta 16 de julio de 2021), procedente de la Registraduría Nacional del Estado Civil Bogotá D.C., Así como el oficio RMS-136-2021, procedente de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Sede Samaná Caldas-.

Igualmente, se dará un término prudencial para recibir respuesta de los siguientes corregimientos, Registraduría y Notaria. Florencia, Berlín, San Diego, Registraduría Municipal de Norcasia Caldas, y Notaria Única de Samaná Caldas.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 111

De la presente fecha. 03/08/2021

Secretaria